



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2024 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de enero de 2024 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle MODIFICACIÓN ZONA AVIACIÓN GENERAL. AEROPUERTO DE SEVILLA, promovido por AENA. = El ámbito de este Estudio de Detalle se ubica en el interior del Sistema General Aeroportuario calificado así por el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla 2006. El Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Sevilla (PESGA-S), fue aprobado por la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía, con resolución de 6 de septiembre de 2012, (BOJA nº 239, de 7 de diciembre de 2012) y su corrección de errores (BOJA nº 8, de 11 de enero de 2013), es el planeamiento de aplicación. = El área objeto de este documento ocupa 10.989,68 m2 y se encuentra en su mayor parte dentro de la Zona de Aviación General y Zona de Reserva portuaria. La modificación reparte la superficie en Zona de Pasajeros y Zona de Abastecimiento Energético. = El objeto del Estudio de Detalle es la modificación de la zonificación establecida en el mencionado PESGA-S, al objeto de favorecer la implantación de un edificio de uso terciario. En virtud del artículo 4.2.3. apartado 2 d. del PESGA-S, se posible la Modificación de Zonificación. = El documento aprobado inicialmente fue sometido a información pública por plazo de 20 días, conforme a lo establecido en el art. 78.1 de la Ley 7/20021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. En cumplimiento de lo establecido en el art. 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, el anuncio de información pública se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58 de fecha 22 de marzo de 2024 y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Durante este trámite no se ha recibido alegación alguna, y así se acredita en el expediente mediante diligencia expedida al efecto por el Negociado de Registro, Archivo y Notificaciones.= De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Estudio de Detalle no se encuentra sometido a evaluación ambiental estratégica.= Se ha solicitado y obtenido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, en cumplimiento de lo establecido en el número 1 de la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificado por el apartado diez del artículo único del R.D. 1267/2018, de 11 de octubre.= Dada su localización en las proximidades de la carretera A-4, y de conformidad con lo establecido en el art. 16.6 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, se ha solicitado y obtenido informe favorable del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	c2aRQ917sDvcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/07/2024 14:50:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c2aRQ917sDvcBdwHyFzWMQ==		

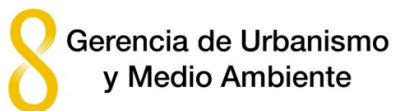


Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. = En consecuencia, procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de MODIFICACIÓN ZONA AVIACIÓN GENERAL. AEROPUERTO DE SEVILLA, con idéntica redacción a la aprobada inicialmente.= La competencia para otorgar la aprobación definitiva es municipal según la distribución de competencias efectuadas por el art. 75.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, correspondiendo al Pleno de conformidad con lo previsto en el art. 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.= El documento aprobado definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.= De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.= El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2024, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle Modificación Zona de Aviación General. Aeropuerto de Sevilla, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 546 de 20 de junio de 2023, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes: = **ACUERDOS = PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Modificación Zona de Aviación General. Aeropuerto de Sevilla, promovido por AENA AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA.= **SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5 y 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el Estudio de Detalle en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.= **TERCERO:** Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. = No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.= Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES = Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón”.

De conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Decreto 550/2022 de 29 denoviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace constar que el instrumento de ordenación urbanística ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos con nº 648/2024 de fecha 10 de junio de 2024 así como en el Registro Autonómico con nº 10117 de fecha 26 de junio de 2026 y que el mismo podrá consultarse en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación	c2aRQ917sDvcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/07/2024 14:50:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c2aRQ917sDvcBdwHyFzWMQ==		





Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estima oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
 P.D.
EL OFICIAL MAYOR
 (Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
 Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	c2aRQ917sDvcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/07/2024 14:50:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c2aRQ917sDvcBdwHyFzWMQ==		

